

ADM 17398/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 5-STJSL-SC-2025.

San Luis, 27 de Enero de 2025.

VISTO: Visto el expediente ADM 6960/19, en el que tramitó el alquiler del inmueble de calle Rivadavia esquina 25 de mayo, planta alta, destinado al funcionamiento de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, cuya vigencia finaliza el próximo 31 del mes en curso.

Que se encuentra en ejecución la obra de refuncionalización del tercer piso del edificio de calle Ayacucho, cedido por el Gobierno Provincial, -cuya contratación tramito en expediente 10839/24-, al que serán trasladadas las dependencias del Ministerio Publico Fiscal, cuyo final de obra se estima tendrá lugar durante la primera semana de febrero del año en curso, y el traslado de las dependencias judiciales se estima que podrá concretarse en el transcurso del mismo mes.

Que una vez trasladadas las dependencias del Ministerio Publico Fiscal al tercer piso del Edificio de calle Ayacucho, podrán refuncionalizarse los espacios liberados en el Edificio Tribunales y Anexo de la Primera Circunscripción, para destinar al uso de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, pudiendo prescindirse así del inmueble alquilado a ese fin.

Que por lo expuesto no resulta necesaria la renovación del contrato de locación del inmueble, pero sí su prórroga por un plazo de dos meses, a efectos de poder concretar todos los traslados y reubicaciones mencionados precedentemente.

Que el locador ha prestado conformidad a la prórroga del contrato vigente, en iguales condiciones, hasta el 31 de marzo de 2025.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 214 inciso 8

de la Constitución Provincial, y 1 de la Ley N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referendum de posterior Acuerdo, en el marco de lo previsto en el artículo 40 inciso 7) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por la Ley N° IV-1106-2023);

RESUELVE: I) AUTORIZAR la prórroga de la vigencia del contrato suscripto con la Sra. María Cristina Pérez, CUIT 27-11922522-7, por la locación del inmueble ubicado en calle Rivadavia 292 Planta Alta, esquina 25 de Mayo, de la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, destinado al funcionamiento de Dependencias Judiciales, hasta el 31 de marzo del año en curso, manteniendo la vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación suscripto el día 21 de diciembre de 2021 y su adenda de fecha 28 de octubre de 2024.

II) APROBAR el modelo de adenda, que como anexo forma parte del presente, la que será suscripta por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

III) INCREMENTAR la imputación dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 62-STJSL-SC-2021 e incrementada en el punto II) del Acuerdo N° 208-STJSL-SC-2024, en la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00).

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE

ADENDA

CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE

En la ciudad de San Luis, a los y días del mes de enero del año dos mil veinticinco, entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, con domicilio en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad y Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente, Dr. Eduardo Segundo Allende, DNI 20.381.395, por una parte, y la Sra. María Cristina Pérez, IVA Responsable Inscripto, CUIT 27-11922522-7, con domicilio en calle Belgrano 1177 de la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por la otra, se conviene en celebrar la siguiente ADENDA al Contrato de Locación de Inmueble de fecha 21 de diciembre de 2021 y su adenda de fecha 28 de octubre de 2024, en los siguientes términos y condiciones:

1- Antecedentes

Con fecha 21 de diciembre de 2021 el Superior Tribunal de Justicia celebró contrato con la Sra. María Cristina Pérez, por el alquiler del inmueble ubicado en calle Rivadavia Nº 292 Planta Alta, esquina 25 de Mayo, de la Ciudad de San Luis; con vigencia de tres años, desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 31 de enero de 2025; fijando el valor locativo mensual para el primer año de vigencia en la suma de pesos cuarenta y un mil siete (\$ 41.007,00), ajustable para el segundo y tercer año de vigencia, según la evolución del Índice para Contratos de Locación (ICL), con el límite establecido en el artículo 3º del Decreto 3329-SG-91.

Posteriormente, mediante adenda de fecha 28 de octubre de 2024, se fijó nuevo valor locativo de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) para el mes de noviembre de 2024, y pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00) para los meses de diciembre 2024 y enero 2025.

1- Objeto

Por la presente Adenda, las partes establecen prorrogar la vigencia del contrato suscripto el 21 de diciembre de 2021, hasta el 31 de marzo de 2025.

2- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de

Inmueble

Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato de Locación suscripto el día 21 de diciembre de 2021 y su adenda de fecha 28 de octubre de 2024, siendo así el valor locativo mensual para los meses de febrero y marzo de 2025, de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00).

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis, a y días del mes de enero de 2025.